

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDP/CS -1

BIENES

“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS-PISCO-ICA”

Siendo las 11:20 horas del día 24 de marzo del 2023, en las instalaciones de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Paracas, sito en la Av. Los Libertadores Nro. S/N Distrito de Paracas, se reunieron los miembros integrantes del comité de selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 14-2023-MDP/GM, a fin de continuar con las acciones conducentes con respecto a la admisibilidad, evaluación y calificación de las ofertas técnicas presentadas, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2023-MDP/CS, de conformidad con lo establecido en las bases integradas y demás procedimientos técnicos normativos contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

INICIO DEL ACTO

El presidente del Comité de Selección, en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Los miembros del comité de selección, dan lectura a los tres (03) participantes que se registraron electrónicamente en el procedimiento de selección (adjunto listado de participantes); a través del SEACE, los mismos que a continuación se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Código de Registro
1	Proveedor con RUC	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	13/03/2023	Válido		13/03/2023	20455005869
2	Proveedor con RUC	20538403378	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	14/03/2023	Válido		14/03/2023	20538403378
3	Proveedor con RUC	20601612918	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.	10/03/2023	Válido		10/03/2023	20601612918

ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los miembros del Comité de Selección, dan lectura al único participante que se registró electrónicamente en el presente proceso de selección, quien con fecha 23 de marzo de 2023 presentaron sus ofertas de manera electrónicas a través del SEACE, los mismos que a continuación se detalla:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP/CS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bienes
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS DEL AÑO 2023.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS-PISCO-ICA.				
20601612918	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.		23/03/2023	11:46:59	Electronico

El presidente del comité de selección, indica que procederá a descargar de la consola del SEACE las ofertas electrónicas presentadas; así mismo se indica que se seguirá con el procedimiento establecido en el Artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 71° al 76° del mismo cuerpo normativo.

Acto seguido el comité de selección procedió a la revisión de las ofertas (electrónicas) presentadas; a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, indicada en el numeral 2.2.1.1. Del Capítulo de la Sección Específica de las Bases.

ACTO DE ADMISIÓN DE OFERTAS

Los Miembros del Comité de selección verifican al postor, en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y procede a concluir con la etapa de ADMISIÓN DE OFERTAS tal como se detalla en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS			
P1 NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.			
literal	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ANEXO	P1
			NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Anexo N° 1	SI PRESENTA
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto	---	SI PRESENTA
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Anexo N° 2	SI PRESENTA
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Anexo N° 3	SI PRESENTA
e	DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR CARACTERISTICAS Y REQUISITOS FUNCIONALES PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS		
	PARA LECHE EVAPORADA ENTERA		
	- Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado,		SI PRESENTA
	- Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga		SI PRESENTA
	- Copia de la certificación de aplicación del Sistema HACCP.		SI PRESENTA
	- Copia del Certificado No Oficial de Inspección Técnico Productivo de Planta emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL		SI PRESENTA
	- Declaración Jurada de Componentes Nacionales		SI PRESENTA
	- Declaración jurada de ser fabricante o ser distribuidor autorizado del fabricante		SI PRESENTA
	PARA HOJUELA DE QUINUA AVENA PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.		
	- Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga		SI PRESENTA
	- Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado		SI PRESENTA
	- Copia de las fichas técnicas del mix o premix de vitaminas y minerales y Ficha técnica del Fosfato Tricalcico		SI PRESENTA
	- Copia del certificado de capacidad real de planta		SI PRESENTA
	- Copia del certificado de inspección técnico productivo de planta y certificado de aplicación Haccp		SI PRESENTA
	- Declaración jurada de ser fabricante o ser distribuidor autorizado del fabricante		SI PRESENTA

f	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, representante comun, el domicilio comun y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio asi como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Anexo N° 5	-
g	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Anexo N° 6	SI PRESENTA
Resultado de la Verificación			Propuesta Admitida

	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	ANEXO	P1
a	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	---	NO PRESENTA
b	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	Anexo 10	SI PRESENTA

ACTO DE EVALUACION DE OFERTAS:

FACTOR DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo	POSTOR NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.
A. PRECIO		50.00
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	50.00	S/. 119,156.40
PARA LA LECHE EVAPORADA ENTERA	20.00	
B. VALORES NUTRICIONALES		8.00
<p>Evaluación: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	8.00	Presenta (6.03 g/100 g)

C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		4.00
<p>Evaluación: Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Se evaluará en función al puntaje o porcentaje obtenido, en la Inspección Higiénico Sanitario de Fábrica o Planta.</p>	4.00	Presenta (99.33)
D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES		4.00
<p>Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	4.00	Presenta (99.72%)
E. PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS		0.00
<p>Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p>	4.00	No presenta
PARA HOJUELA DE QUINUA AVENA PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.	30.00	
B. VALORES NUTRICIONALES		S/. 10.00
<p>Evaluación: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	10.00	Presenta (374.80 Kcal)
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		S/. 10.00
<p>Evaluación: Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Parámetro 1: Se evaluará en función al puntaje o porcentaje obtenido, en la Inspección Higiénico Sanitario de Fábrica o Planta.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de la Copia del Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Fábrica o Planta.</p> <p>Parámetro 2: Se evaluará en función a dos tipos de precocción por vapor y tostado el producto ofertado.</p> <p>Acreditación: Con copia del certificado técnico productivo, en donde deben precisar la marca de los equipos de tostado y vapor, emitido por organismo de Inspección.</p>	10.00	Presenta (100.00)
D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES		S/. 5.00
<p>Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	5.00	Presenta (96.82%)

E. PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS		0.00
Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados. Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.	5.00	No presenta
PUNTAJE		91.00
BONIFICACION 5% (REMYPE)		4.55
TOTAL PUNTAJE		95.55
CONDICION		ADMITIDO
DISCAPACITADOS		NO
ORDEN DE PRELACION		1°
RESULTADO DE LA EVALUACION		ADMITIDO

ACTO DE CALIFICACION DE OFERTAS

El Comité de Selección procedió a realizar la calificación de las Ofertas de los postores de acuerdo con el orden de prelación, por lo que se obtuvo el siguiente cuadro:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.
ORDEN DE PRELACION	1°
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles) (50 % en leche y 50 en cereales), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) (50% en leche y 50 % en cereales) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>Para Leche evaporada entera.</p> <p>Leche fresca de vaca (que hayan sido sometidos a tratamientos térmicos): leches pasteurizadas y/o leche UHT y/o Leches Evaporadas enteras y/o Leches descremadas y/o Leches semidescremadas.</p> <p>Para Hojuelas de quinua avena precocida enriquecida con vitaminas y minerales.</p> <p>Hojuelas de cereales (como la avena y/o trigo y/o cebada y/o etc.), hojuelas de pseudo cereales o quenopodiáceas (como la quinua y/o kiwicha y/o cañihua y/o etc.), y sus mezclas con harinas de leguminosas (como la harina de soya y/o harina de arveja y/o etc.), sus mezclas con harina de frutas secas (como la harina de plátano, etc.), sus mezclas con harina de tubérculos secos (como la harina de maca, etc.) y sus mezclas con harina de cereales (como la harina de arroz y/o harina de maíz, etc.). Estos productos deben ser precocidos y fortificados con vitaminas y minerales</p>	Cumple
RESULTADO	CALIFICA

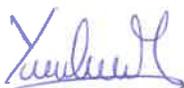
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección proceden al ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, al postor **NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.** con RUC N° 20601612918, por el importe de **S/ 119,156.40 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 40/100 Soles)**, el mismo que incluye el IGV y otros costos de acuerdo a la legislación vigente, en amparo a lo establecido en la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Publicar y notificar a través del SEACE el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** hasta su consentimiento, adjudicado a los postores en amparo a lo tipificado en la ley N°30225 – Ley de Contrataciones del estado y su reglamento.

Concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la calificación y otorgamiento de la buena pro respectiva, se da por cerrada la presente acta, para el efecto, en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 12:30 horas del 24 de marzo del 2023.



Lic. Yesenia A. Calderón Martínez
Presidente Titular del Comité



Eco. Edith K. Carbajal Quispe
Primer Miembro Titular



Lic. Lijiana L. Sánchez Huamani
Segundo Miembro Titular